

SUPUESTO núm. 3.
03 mayo 2023.

Supongamos que un ciudadano ha sido detenido por la policía y se encuentra privado de libertad en un depósito municipal. La familia del detenido sospecha que su detención ha sido ilegal y decide presentar una solicitud de Habeas Corpus.

1.- ¿Quién es competente para conocer una petición de Habeas Corpus?

- a) El Juez Central de Instrucción correspondiente
- b) El Juez del lugar donde se hubiere producido la detención
- c) El Juez del lugar donde se hayan tenido las últimas noticias sobre el paradero del detenido
- d) Todas las anteriores

Respuesta correcta: d) Todas las anteriores.

Retroalimentación: Para el conocimiento y resolución de una petición de Habeas Corpus, son competentes los siguientes jueces:

- 1) El Juez de Instrucción del lugar en que se encuentre la persona privada de libertad;**
- 2) El del lugar en que se hubiere producido la detención;**
- 3) El del lugar donde se hayan tenido las últimas noticias sobre el paradero del detenido.**

En el caso de supuestos contra la actuación de bandas armadas y elementos terroristas, se seguirá el procedimiento ante el Juez Central de Instrucción correspondiente.

2.- ¿Cuál es el objetivo principal del procedimiento de Habeas Corpus?

- a) Proteger los derechos de las personas detenidas ilegalmente
- b) Facilitar la detención de sospechosos de delitos
- c) Acelerar el proceso judicial en casos de detenciones legales
- d) Ninguna de las anteriores

Respuesta correcta: a) Proteger los derechos de las personas detenidas ilegalmente.

Retroalimentación: El procedimiento del Habeas Corpus tiene como objetivo principal obtener la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente.

3.- ¿Cuáles son los requisitos para presentar una solicitud de Habeas Corpus?

- a) Ser abogado y tener poder notarial del detenido
- b) Ser amigo del detenido y tener pruebas de la detención ilegal
- c) Ser el propio detenido o su representante legal
- d) Todas las anteriores

Respuesta correcta: c) Ser el propio detenido o su representante legal.

Retroalimentación: La solicitud de Habeas Corpus puede ser presentada por el propio detenido o por su representante legal. No es necesario ser abogado ni tener poder notarial del detenido, aunque es recomendable contar con pruebas que demuestren la ilegalidad de la detención.

4.- ¿Qué medidas puede adoptar el juez competente en caso de considerar que la detención es ilegal?

- a) Ordenar la inmediata puesta en libertad del detenido
- b) Ordenar la continuación de la privación de libertad con medidas cautelares
- c) Iniciar un proceso penal contra los responsables de la detención ilegal
- d) Todas las anteriores

Respuesta correcta: a) Ordenar la inmediata puesta en libertad del detenido.

Retroalimentación: Si el juez competente considera que la privación de libertad es ilegal, deberá ordenar inmediatamente la puesta en libertad del detenido y adoptar las medidas necesarias para proteger sus derechos.

5.- ¿En qué casos se seguirá el procedimiento ante el Juez Central de Instrucción correspondiente?

- a) En casos de supuestos contra la actuación de bandas armadas y elementos terroristas
- b) En casos de detenciones por delitos menores
- c) En casos de detenciones por faltas administrativas
- d) Ninguna de las anteriores

Respuesta correcta: a) En casos de supuestos contra la actuación de bandas armadas y elementos terroristas.

Retroalimentación: En el caso de supuestos contra la actuación de bandas armadas y elementos terroristas, se seguirá el procedimiento ante el Juez Central de Instrucción correspondiente.